

Circular nro. 158. Aplicación móvil para la consulta de expedientes
del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Circular Nro. 158/2019.-

Santa Fe, 26 de diciembre de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige la presente a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo Ordinario del 23.12.2019, Acta N° 57 p. 2, ha dispuesto continuar con la habilitación del servicio de la aplicación móvil "SISFE – Autoconsulta de expedientes" para los dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo Android; previendo a su vez la evolución e incorporación a otros sistemas operativos durante el primer semestre del próximo año.

A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del Acuerdo citado: NUEVA APLICACIÓN MÓVIL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 20 de diciembre del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: Las actuaciones caratuladas "NUEVA APLICACIÓN MÓVIL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" (CUIJ N° 21-17609323-1); y, CONSIDERANDO: I) Que en el marco del avance que viene llevando adelante este Poder Judicial a fin de incorporar y potenciar la utilización de nuevas tecnologías de manera gradual y paulatinamente, por Acuerdo de fecha 11.06.2019, Acta 22, p. 31, se dispuso la habilitación de la plataforma móvil "SISFE – Autoconsulta de expedientes", a partir del 1 de julio de este año, a modo de experiencia inicial y por el lapso de seis meses. Que, es de tener en cuenta, que aplicaciones como la presente vienen siendo utilizadas mediante dispositivos móviles táctiles, como celulares inteligentes y tabletas electrónicas, que son de amplio uso por los ciudadanos, con caracteres distintivos que hacen a su portabilidad y movilidad. En el caso particular,

Circular nro. 158. Aplicación móvil para la consulta de expedientes
del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

poseen además beneficios personalizados vinculados al sector justicia, en tanto permiten acceder más rápidamente a las causas y actuaciones de mayor interés y recibir novedades cuando existan actualizaciones en los procesos. Asimismo, y como ya se expresara, el servicio de referencia permite consultar los mismos expedientes que el Sistema de Autoconsulta que este Poder Judicial viene ofreciendo desde el año 2000 en su página web www.justiciasantafe.gov.ar, que fuera puesto en funcionamiento para acceder principalmente a través de las PC de escritorio. II) Que, por su parte, y dadas las características innovadoras de esta iniciativa aplicada al ámbito de la administración de justicia, la aplicación ha sido ofrecida a partir del 1 de julio del corriente año, para dispositivos móviles con sistema operativo Android; cuya descarga se realiza desde la plataforma de distribución digital compatibles con ese sistema operativo y bajo las condiciones que establece la misma. En este sentido, merece mencionarse el nivel de receptividad demostrado en el transcurso de los casi seis meses que han transcurrido desde que fue habilitada, funcionando de forma ininterrumpida. Demostración de ello son las más de 3.400 descargas materializadas durante el período. Así también durante esta primera fase, se han ofrecido distintas mejoras orientadas a los usuarios. Gran parte de estos desarrollos evolutivos lo han sido atendiendo a las sugerencias, inquietudes y recomendaciones de quienes vienen haciendo uso de este canal digital. Es por ello que a partir de las actividades desplegadas, se han realizado cuatro actualizaciones, ofreciendo nuevas funcionalidades relacionados con la interfaz visual, la navegabilidad, las novedades en cada causa y la incorporación de distintos filtros para la búsqueda de expedientes. III) Que siendo así, en función de la experiencia recabada a la fecha, se advierte conveniente proponer a la Corte Suprema de Justicia, continuar con la habilitación del servicio de la aplicación móvil “SISFE – Autoconsulta de expedientes” para los dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo Android; previendo a su vez la evolución e incorporación a otros sistemas operativos durante el primer semestre del próximo año. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa

Circular nro. 158. Aplicación móvil para la consulta de expedientes
del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Fe, RESUELVE: 1) Proponer al Alto Cuerpo continuar con la habilitación de la plataforma tecnológica móvil "SISFE - Autoconsulta de expedientes", de conformidad a los Considerandos que anteceden. 2) Hacer saber la presente a los Colegios Profesionales, a través de las comunicaciones respectivas; y librar Circular a sus efectos. 3) Dar la más amplia difusión y publicación de lo aquí propuesto. 4) Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)." Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada, ratificando lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO. GASTALDI. ERBETTA. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno